



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
24/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/02/2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA DE 10 DE FEBRERO DE 2025

En la ciudad de Cieza, a diez de febrero de dos mil veinticinco, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Tomás Antonio Rubio Carrillo, los Sres. Concejales, doña María Ángeles Ruiz Aniorte, don Francisco Martínez Martínez, doña María Turpín Herrera, doña Gertrudis Juliá Villa y doña Amparo Encarnación Pino López; la Interventora Interina, doña Emma Egea Fernández del Pino y el Secretario Accidental, don Blas Camacho Prieto, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 27/01/2025 (O), 30/01/2025 (E), 30/01/2025 (EU) Y 03/02/2025 (O).

Seguidamente se somete a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, las actas correspondientes a la sesiones indicadas a continuación:

- ORDINARIA: 27 de enero de 2025
- EXTRAORDINARIA: 30 de enero de 2025
- EXTRAORDINARIA URGENTE: 30 de enero de 2025
- ORDINARIA: 3 de febrero de 2025

La Junta de Gobierno Local, examinadas las mismas, acuerda por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, prestarle su aprobación.

(2º)

CANCELACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA INGRESADA REFERENTE AL CONTRATO PARA LA “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL ANTIVIRUS CORPORATIVO”. EXPEDIENTE 900366J

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada contratación:

“En relación al expediente que se tramita para cancelación y devolución de



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AL2P XERQ ZTMM TQT2

Acta JGL 10/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3507058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
24/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/02/2025

garantía definitiva ingresada por DISINFOR, S.L., con C.I.F. B78949799, por importe de ciento nueve euros con setenta céntimos (109,70 €) y constituida mediante ingreso en metálico realizado con fecha 7 de marzo de 2023, referente al contrato para la “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL ANTIVIRUS CORPORATIVO” (expediente GEN-CTTE/2023/6); y de conformidad con los siguientes:

I.- ANTECEDENTES:

1. La Junta de Gobierno Local adjudicó el citado suministro en procedimiento abierto simplificado con fecha 27 de marzo de 2023 a DISINFOR, S.L., con C.I.F. B78949799, por el precio de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.654,74 €), correspondiendo la cantidad de 2.194,00 € al precio base y 460,74 € al 21 % del I.V.A., habiendo sido formalizado el contrato con fecha 4 de abril de 2023 y con el plazo de duración de un año con efectos desde la fecha de su formalización.
2. El Director del Departamento de Informática y responsable del contrato, con fecha 4 de febrero de 2025 ha emitido informe haciendo constar que una vez finalizado el contrato y transcurrido el plazo de garantía de 6 meses establecido en la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, se informa que el suministro fue realizado de conformidad con lo establecido en el contrato y en los pliegos de condiciones que rigen la contratación.
3. El Director del Departamento de Contratación, con fecha 6 de febrero de 2025, ha emitido informe-propuesta de acuerdo favorable a la devolución de la garantía definitiva ingresada por DISINFOR, S.L.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Primero.- Legislación de aplicación: El régimen jurídico aplicable a este contrato es, en primer lugar, el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y, en lo no previsto en el mismo, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Segundo.- Órgano de Contratación: El órgano competente para aprobar la cancelación y devolución de la garantía ingresada es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se formula a la Junta de Gobierno



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AL2P XERQ ZTMM TQT2

Acta JGL 10/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3507058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blaís Camacho Prieto
24/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/02/2025

Local, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Proceder a la cancelación y devolución de garantía definitiva ingresada por DISINFOR, S.L., con C.I.F. B78949799, por importe de ciento nueve euros con setenta céntimos (109,70 €) y constituida mediante ingreso en metálico realizado con fecha 7 de marzo de 2023, referente al contrato para la “RENOVACIÓN DE LICENCIAS DEL ANTIVIRUS CORPORATIVO” (expediente GEN-CTTE/2023/6).”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(3º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO DE DIVERSOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE MARCA LENOVO”. EXPEDIENTE 1028721E

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Considerando necesaria la contratación del servicio de “MANTENIMIENTO DE DIVERSOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE MARCA LENOVO”, al objeto de dotar al Ayuntamiento de un servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma LENOVO del CPD con que cuenta el Ayuntamiento.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 99 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) no se divide en lotes el objeto del contrato motivado por el hecho de que dada la naturaleza del contrato, el cual contempla una sola prestación y por tanto una única unidad funcional no susceptible de aprovechamiento separado, no se prevé su división en lotes, máxime cuando la división del contrato en lotes supondría un riesgo para la correcta ejecución del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones si el servicio fuese realizado por una pluralidad de contratistas.

Considerando que se da cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AL2P XERQ ZTMM TQT2

Acta JGL 10/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3507058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
24/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/02/2025

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria de la Corporación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas por los que debe regirse el contrato.

Considerando que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023 dictada por el Alcalde-Presidente, elevo a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Iniciar el expediente de contratación en procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario, previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación del servicio de “MANTENIMIENTO DE DIVERSOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE MARCA LENOVO”, cuya necesidad e idoneidad viene justificada en el expediente.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado con carácter ordinario, relativo al servicio de “MANTENIMIENTO DE DIVERSOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE MARCA LENOVO”.

3º.- Aprobar el gasto por importe máximo de TRECE MIL OCHOCIENTOS EUROS (13.800,00 €), correspondiendo la cantidad de 11.404,96 € al precio base y 2.395,04 € al 21% del Impuesto sobre el Valor Añadido, con destino a la contratación del referido servicio.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las diez horas y quince minutos, se hace un receso ante la necesidad de don Blas Camacho Prieto, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Cieza, para atender una cuestión judicial, requido por el Juzgado Nº3 de Murcia.

Se retoma la sesión de Junta de Gobierno Local, a las diez horas y treinta minutos.

(4º) ASUNTOS DE URGENCIA.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AL2P XERQ ZTMM TQT2

Acta JGL 10/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3507058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
24/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/02/2025

(1ºU)

ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE “TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE CIEZA”, A <<TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.L.U>>. EXPEDIENTE 964741T

Doña María Ángeles Ruiz Aniorte, manifiesta que la urgencia de este expediente reside en la necesidad de adjudicación lo antes posible, para que los usuarios tengan este servicio activo con la mayor celeridad.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

Ratificada la urgencia, se somete a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para la licitación del servicio de “TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE CIEZA”, de conformidad con los siguientes

I.- ANTECEDENTES:

1. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2024, aprobó el expediente de contratación, por el procedimiento abierto, en tramitación ordinaria, para la adjudicación del servicio de “TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE CIEZA”, mediante licitación electrónica, con presupuesto de licitación de sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y un euros (63.461,00 €), correspondiendo la cantidad de 61.020,19 € al precio base y 2.440,81 al 4 % de I.V.A., cuya licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 25 de noviembre de 2024.

2. Durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, ha concurrido a la licitación el siguiente licitador:

LICITADOR	C.I.F.
TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.L.U.	B80925977

3. La Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2024, a la vista del contenido del sobre 1 de la oferta y de lo establecido en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó la admisión de la oferta presentada. Seguidamente la Mesa, por unanimidad, acordó remitir



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AL2P XERQ ZTMM TQT2

Acta JGL 10/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3507058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
24/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/02/2025

la memoria técnica presentada al Departamento de Bienestar Social, para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22 del PCAP sobre criterios de adjudicación, procediera a la valoración de la misma mediante informe motivado, conforme a los criterios y aspectos recogidos en el citado pliego.

4. La Directora del Departamento de Bienestar Social, con fecha 10 de enero de 2025 emite informe que copiado dice:

“Informe emitido por:

Josefa Aroca García. Directora del Departamento de Bienestar Social del Ayuntamiento de Cieza

Asunto:

Informe Técnico de Valoración de la Memoria técnica explicativa de la prestación del Servicio de Teleasistencia en el Municipio de Cieza.

Para:

CONTRATACIÓN, EN TRAMITACIÓN ORDINARIA, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE “TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE CIEZA”

Licitador presentado:

TELEVIDA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, SLU, con CIF B-80925977

Base sobre la que se fundamenta el presente informe:

El presente informe se fundamenta en la cláusula 22ª apartado a.1. del “PLIEGO DE CLAUSULAS ECONÓMICO - ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, EN TRAMITACIÓN ORDINARIA, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE CIEZA”.

Cláusula 22ª- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A) Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Hasta un máximo 51 puntos)

Se ha valorado la memoria técnica con arreglo a los siguientes criterios:



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AL2P XERQ ZTMM TQT2

Acta JGL 10/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3507058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
24/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/02/2025

a) Organización y detalle del servicio (hasta 11 puntos)

La memoria hace una descripción exhaustiva del servicio, detallando los criterios de calidad en los que se basa, los protocolos empleados, los niveles de atención a las personas beneficiarias del servicio, tipología de llamadas y atención de las mismas, gestión de emergencias, protocolos de coordinación, alta, mantenimiento y baja del servicio, intervenciones domiciliarias, visitas y un largo etcétera. Todos los procesos están muy bien descritos, detallando incluso las características de todos los dispositivos que se pueden instalar.

La organización descrita en la memoria es muy adecuada a las necesidades que presenta el servicio en Cieza, por lo que entiendo que en este apartado se deben adjudicar la puntuación básica de 11 puntos a la memoria.

b) La propuesta de un modelo de atención personalizada basada en los riesgos personales, el sistema de valoración, las prestaciones asociadas y la organización operativa para llevarlo a cabo, así como la validación y acreditación del mismo (hasta 10 puntos).

Proponen un modelo de teleasistencia de respuesta proactiva y atención personalizada teniendo en cuenta las necesidades de las personas, con planes de atención personalizados basados en los riesgos personales y del entorno y las capacidades de cada persona que determinarán el nivel de apoyo del servicio.

En función del nivel de atención, los riesgos personales y las capacidades se establecerá una frecuencia y modalidad de seguimiento, se asignarán unas prestaciones complementarias y las medidas precisas de accesibilidad.

El servicio se realizará conforme al modelo de Atención Centrada en la Persona teniendo en cuenta los principios de personalización, respeto a la dignidad, Fomento de la participación y empoderamiento, promoción de la autonomía e identidad territorial. Este modelo cuenta con un sistema de valoración continua, un amplio catálogo de prestaciones y Planes de Atención Personalizados.

Cuentan con instrumentos de valoración continua, tanto de salud y relaciones personales, de riesgos personales y del entorno, capacidades de las personas, etc. Esta valoración se realiza tanto al inicio como a lo largo del servicio. Así mismo la memoria presenta un catálogo de prestaciones básicas como extraordinarias que tienen que ver con la tecnología, la atención reactiva, atención proactiva, actuaciones ante catástrofes, caídas, riesgos del hogar, etc.

En cuanto a la organización operativa describe todo el personal necesario para la prestación del servicio, tanto tele operadores como personal técnico, de coordinación



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AL2P XERQ ZTMM TQT2

Acta JGL 10/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3507058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
24/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/02/2025

y de atención remota.

Tanto la valoración como la acreditación del modelo de atención personalizadas ha sido diseñado exclusivamente para el servicio de teleasistencia con el asesoramiento y validación científica de la Fundación Salud y Envejecimiento de la Universidad autónoma de Barcelona y en base a diferentes evaluaciones y estudios. Queda acreditada la validación del modelo y de los instrumentos.

La propuesta del modelo de atención personalizada, así como la valoración y acreditación del modelo y los instrumentos son adecuados a las necesidades que presenta el servicio en Cieza, por lo que entiendo que en este apartado se deben adjudicar la puntuación máxima de 10 puntos a la memoria.

c) Programa de accesibilidad universal del servicio (hasta 10 puntos).

En la memoria propuesta se plantean una serie de objetivos para conseguir la accesibilidad universal tales como:

- impulsar la cultura de la accesibilidad en la empresa*
- atender eficazmente a la mayor diversidad de personas posible*
- incorporar los principios y criterios de accesibilidad universal en la gestión interna*
- fomentar la innovación e investigación*
- Garantizar el desarrollo y continuidad del proceso.*

Entre otras cuestiones plantean la figura de un técnico de accesibilidad.

Plantean un sistema de valoración pensando en llegar a la mayor población posible, así como medidas que tienen que ver con la fácil comprensión de toda la información teniendo en cuenta las características generales de los usuarios de la teleasistencia, facilitan también información en braille para las personas con dificultades de visión, cuentan con interprete de lengua de signos , textos de voz, subtítulos, sistemas de comunicación alternativos a la voz, etc. Por tanto cuentan con todos los medios necesarios para facilitar la accesibilidad universal del servicio.

Por todo lo expuesto entiendo que en este apartado se deben adjudicar la puntuación máxima de 10 puntos a la memoria.

d) Escenarios innovadores de abordaje inteligente en la prestación del servicio (hasta 10 puntos).

La empresa oferta en la memoria la digitalización de un 10% del parque de terminales iniciando así la transición de la tecnología domiciliaria instalada en los



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AL2P XERQ ZTMM TQT2

Acta JGL 10/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3507058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
24/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/02/2025

domicilios. Los terminales instalados permitirán la incorporación al servicio del “hogar conectado”, incluyendo elementos de monitorización y aprendizaje basados en el análisis inteligente que aportan una mayor seguridad a los usuarios, al mismo tiempo que otros beneficios.

Incluyen también para el servicio una aplicación móvil para simplificar el proceso de instalación. La empresa también dispone de una plataforma web de gestión de dispositivos que permite la supervisión, administración y configuración remota en tiempo real de los dispositivos. Al mismo tiempo cuentan con un sistema de valoración inteligente que permite la valoración del nivel de apoyo necesario para cada usuario/a que puede ser básico, medio, alto o alto riesgo, lo que permite una atención personalizada de cada caso.

Este sistema de valoración inteligente permite un análisis continuo de los datos, no requiere instalación adicional, es un sistema autónomo, seguro y flexible, que permite actuar con inmediatez gracias a la detección de las situaciones en el momento en el que se producen y una gran eficiencia ya que permiten realizar revalorizaciones más personalizadas y anticipadas.

Tienen en cuenta también un sistema de alarmas que permite garantizar la adecuada segmentación, atendiendo a alertas de predicción de cambio de nivel de apoyo (identificación de comportamientos anómalos, cambios en el comportamiento habitual de uso, etc.), alertas por superación de umbrales de riesgo (superación de umbrales, comportamientos que se desvían de forma significativa, etc.)

Ofertan también dispositivos GPS tipo reloj y portable en ropa, App virtual de actuaciones concebida para personalizar y anticipar las necesidades de las personas usuarias y sus familiares y cuidadores y ofrece una serie de actividades complementarias que completan el servicio prestado.

Todo esto supone una forma novedosa de prestar el servicio de teleasistencia por lo que considero que en este apartado se deben adjudicar la puntuación máxima de 10 puntos a la memoria.

e) Programa de prevención de la soledad (hasta 10 puntos)

Sin lugar a dudas uno de los principales objetivos de la teleasistencia es prevenir/ paliar al soledad. En la memoria se detallan una serie de objetivos en relación a este extremo que además de prevenirla, pretender fomentar las relaciones sociales, promover la participación y la comunicación de las personas con sus redes sociales, vincular a las personas con su entorno, etc.

Para ellos proponen una serie de actividades como las del programa de



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AL2P XERQ ZTMM TQT2

Acta JGL 10/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3507058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
24/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/02/2025

envejecimiento activo y saludable con actividades (talleres, aulas de experiencia, charlas) los lunes y viernes en distintas franjas horarias, en coordinación con recursos y servicios comunitarios.

Así mismo proponen unas prestaciones de acompañamiento dirigidas a personas de riesgo alto de soledad, con seguimiento en fechas críticas, acompañamiento en el duelo, etc.

Todas estas actividades tienen previstas personal especializado, así como sistemas de evaluación necesarios en todas las intervenciones de carácter sociales.

Por todo ello en este apartado se deben adjudicar la puntuación máxima de 10 puntos a la memoria.

RESULTADO FINAL DEL INFORME

Tras el análisis oportuno de la Memoria explicativa de la prestación del servicio elaborada por parte de la empresa TELEVIDA SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, SLU,

INFORMO

que dicha Memoria se adecua totalmente a los intereses municipales para la concesión del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria Municipal, y que es merecedora de la puntuación máxima otorgable a este criterio de adjudicación, según los criterios de adjudicación recogidos en el PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS,

51 PUNTOS"

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 15 de enero de 2025 procedió a la valoración de la oferta presentada. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procedió a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

N.º	Licitador: Televida Servicios Sociosanitarios, S.L.U.	Puntos
1	Oferta económica: Precio de 4,79 €, I.V.A. excluido, por servicio prestado por mes y usuario	23,00
	Puntos por criterios sometidos a juicio de valor	51,00
	Puntos por otros criterios cuantitativos Contar con el distintivo de igualdad de la Región de Murcia: 2 puntos. Estar acreditada en el Esquema Nacional de Seguridad en categoría alta e incluir, dentro de su alcance, el servicio de teleasistencia junto con la	



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AL2P XERQ ZTMM TQT2

Acta JGL 10/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3507058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
24/02/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/02/2025

tecnología y plataforma necesarias para la gestión del mismo: 2 puntos. Rapidez en la instalación y alta efectiva de los usuarios (entre 5 y 10 días): 2 puntos. Instalación de 31 terminales gratuitos para usuarios tipo B: 3 puntos. Instalación de 31 terminales gratuitos para usuarios tipo C: 3 puntos. Instalación gratuita de 11 detectores de fuego/humo, de tipo óptico de humo para el hogar con dos alarmas, una local y otra conectada al centro de atención 24 horas: 3 puntos. Instalación gratuita de 11 detectores de gas, que detecte fugas de gas natural, gas ciudad, gas butano o gas propano, así como emisiones de los gases derivados de la combustión: 3 puntos. Instalación gratuita de 11 detectores de caídas, de forma que detecte una caída del usuario y automáticamente levante una alerta a la central y permita que el usuario pida ayuda manualmente: 3 puntos. Instalación gratuita de 11 dispositivos móviles de localización, que cuenten con servicio de emergencia, localización y comunicación: 3 puntos. Realización de campañas de difusión, charlas informativas, acciones formativas y talleres dirigidos a los usuarios del servicio: 1 punto. Plan de formación del personal adscrito a la prestación del servicio: 1 punto.	26,00
Total puntos	100,00

A la vista de las actuaciones realizadas y de la puntuación obtenida por la empresa licitadora, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó:

Primero.- Proponer al Órgano de Contratación al licitador TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.L.U., con C.I.F.: B80925977 para la adjudicación del servicio de “TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE CIEZA”, por el precio para los cuatro años del contrato de sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y un euros (63.461,00 €), correspondiendo la cantidad de 61.020,19 € al precio base y 2.440,81 € al 4 % de i.v.a., debiendo aplicar un precio de cuatro euros con setenta y nueve céntimos (4,79 €), I.V.A. excluido, por servicio prestado por mes y usuario y debiendo realizar todas las mejoras gratuitas indicadas en su oferta presentada:

- Rapidez en la instalación y alta efectiva de los usuarios (entre 5 y 10 días)
- Instalación de 31 terminales gratuitos para usuarios tipo B
- Instalación de 31 terminales gratuitos para usuarios tipo C
- Instalación gratuita de 11 detectores de fuego/humo, de tipo óptico de humo para el hogar con dos alarmas, una local y otra conectada al centro de atención 24 horas
- Instalación gratuita de 11 detectores de gas, que detecte fugas de gas natural, gas ciudad, gas butano o gas propano, así como emisiones de los gases derivados de la combustión
- Instalación gratuita de 11 detectores de caídas, de forma que detecte una caída del usuario y automáticamente levante una alerta a la central y permita que el usuario





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
24/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/02/2025

pida ayuda manualmente

- Instalación gratuita de 11 dispositivos móviles de localización, que cuenten con servicio de emergencia, localización y comunicación
- Realización de campañas de difusión, charlas informativas, acciones formativas y talleres dirigidos a los usuarios del servicio
- Plan de formación del personal adscrito a la prestación del servicio

Segundo.- Requerir al citado licitador para que en el plazo de siete días hábiles, presentara la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 24ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del contrato, por importe de 3.051,01 €, correspondiente al 5 % del precio de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido.

Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Certificado de autorización e inscripción en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Acreditación de la Gestión de Servicio de Teleasistencia según la norma UNE 158401:2019.

Distintivo de igualdad que otorga la Región de Murcia.

Acreditación del Esquema Nacional de Seguridad en categoría alta.

Justificación, mediante acreditación de las titulaciones, de que cuenta con los siguientes recursos humanos:

Responsable del servicio de teleasistencia. Titulación académica universitaria (mínimo diplomatura).

Coordinador/a de zona. Titulación académica universitaria: diplomatura o grado en Trabajo Social (preferentemente), Educación social o en Terapia ocupacional.

Teleoperadores. Formación académica ESO o equivalente.

Equipo de instalación, reparación y seguimiento técnico. Formación académica ESO o equivalente.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AL2P XERQ ZTMM TQT2

Acta JGL 10/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3507058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
24/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/02/2025

6. Con fecha 27 de enero de 2025 se emitió requerimiento a TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.L.U. para que presentara la documentación indicada.

7. La empresa adjudicataria TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.L.U. ha presentado con fecha 3 de febrero de 2025 la documentación requerida.

8. En fecha 4 de febrero de 2024, el Director del Departamento de Contratación emite informe-propuesta de acuerdo favorable a la presente adjudicación.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- **Primero.- Legislación de aplicación:** Al presente contrato le resulta de aplicación, en primer lugar, lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo no establecido en los mismos, lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

- **Segundo.- Adjudicación de los contratos:** La cláusula 25ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, y los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, establecen que el órgano de contratación adjudicará el contrato de forma motivada y el acuerdo de adjudicación deberá notificarse a candidatos y licitadores, debiendo ser publicado en el perfil del contratante.

- **Tercero.- Órgano de Contratación:** El órgano competente para la adjudicación del contrato es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.

En su virtud, se formula a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación y previa fiscalización por parte de la intervención municipal, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del servicio de “TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE CIEZA”.

2º.- Adjudicar el contrato para el servicio de “TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE CIEZA” a TELEVIDA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.L.U., con C.I.F.: B80925977, según su oferta presentada, por el precio para los cuatro años del contrato de sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y un euros (63.461,00 €), correspondiendo la cantidad de 61.020,19 € al precio base y



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AL2P XERQ ZTMM TQT2

Acta JGL 10/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3507058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
24/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/02/2025

2.440,81 € al 4 % de I.V.A, debiendo aplicar un precio de cuatro euros con setenta y nueve céntimos (4,79 €), I.V.A. excluido, por servicio prestado por mes y usuario y debiendo realizar todas las mejoras gratuitas indicadas en su oferta presentada:

- Rapidez en la instalación y alta efectiva de los usuarios (entre 5 y 10 días)
- Instalación de 31 terminales gratuitos para usuarios tipo B
- Instalación de 31 terminales gratuitos para usuarios tipo C
- Instalación gratuita de 11 detectores de fuego/humo, de tipo óptico de humo para el hogar con dos alarmas, una local y otra conectada al centro de atención 24 horas
- Instalación gratuita de 11 detectores de gas, que detecte fugas de gas natural, gas ciudad, gas butano o gas propano, así como emisiones de los gases derivados de la combustión
- Instalación gratuita de 11 detectores de caídas, de forma que detecte una caída del usuario y automáticamente levante una alerta a la central y permita que el usuario pida ayuda manualmente
- Instalación gratuita de 11 dispositivos móviles de localización, que cuenten con servicio de emergencia, localización y comunicación
- Realización de campañas de difusión, charlas informativas, acciones formativas y talleres dirigidos a los usuarios del servicio
- Plan de formación del personal adscrito a la prestación del servicio.

El precio, para los 4 años del servicio, se desglosa en las siguientes anualidades, I.V.A. incluido:

2025: 12.000,00 €.

2026: 14.641,00 €.

2027: 16.105,00 €.

2028: 17.715,00 €.

2029: 3.000,00 €.

3º.- Designar Responsable del Contrato a la Directora del Departamento de Bienestar Social, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º.- Que se notifique este acuerdo a candidatos y licitadores, requiriendo al adjudicatario para que, dentro de los quince días hábiles a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

5º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AL2P XERQ ZTMM TQT2

Acta JGL 10/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3507058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
24/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/02/2025

6º.- Facultar a la Concejala de Mayores para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

(2ºU)

ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE “ENERGÍA ELÉCTRICA EN RÉGIMEN DE MERCADO LIBRE A LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA. TARIFAS DE ACCESO 2.0 TD- 3.0 TD- 6.1 TD”, A VISALIA ENERGÍA S.L. EXPEDIENTE 992122Y

Doña María Ángeles Ruiz Aniorte, manifiesta que la urgencia de este expediente reside en la necesidad de la prestación inmediata, por tratarse de un servicio con carácter esencial.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

Ratificada la urgencia, se somete a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“En relación al expediente que se tramita para la licitación del “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN RÉGIMEN DE MERCADO LIBRE A LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA. TARIFAS DE ACCESO 2.0 TD – 3.0 TD – 6.1 TD”, de conformidad con los siguientes

I.- ANTECEDENTES:

5. La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2024, aprobó el expediente de contratación por el procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, para la adjudicación del “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN RÉGIMEN DE MERCADO LIBRE A LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA. TARIFAS DE ACCESO 2.0 TD – 3.0 TD – 6.1 TD”, mediante licitación electrónica, cuya licitación se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del sector público el 30 de octubre de 2024, con presupuesto de licitación anual de novecientos sesenta y ocho mil un euros con setenta y nueve céntimos (968.001,79 €), correspondiendo la cantidad de 800.001,48 € al precio base y 168.000,31 €, al 21% de IVA, dividido en 3 lotes:



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AL2P XERQ ZTMM TQT2

Acta JGL 10/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3507058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
24/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/02/2025

Lote 1.- Tarifa ATR 2.0 TD: 259.072,23 €, I.V.A. incluido.

Lote 2.- Tarifa ATR 3.0 TD: 463.366,61 €, I.V.A. incluido.

Lote 3.- Tarifa ATR 6.1 TD: 245.562,95 €, I.V.A. incluido.

6. Durante el plazo de licitación, mediante contratación electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, han concurrido a la licitación los siguientes licitadores:

Licitador	C.I.F.	Lotes
ADELFA ENERGÍA, S.L.	B26500231	1-2-3
BLUBAT PULSAR, S.L.U.	B91794941	1-2-3
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	A81948077	1-2-3
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	A95758389	1-2-3
SYDER COMERCIALIZADORA VERDE, S.L.	B99275851	1-2-3
THE YELLOW ENERGY, S.L.U.	B66027731	1-2-3

7. La Mesa de Contratación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2024, a la vista del contenido del sobre 1 de las ofertas y de lo establecido en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó la admisión de todas las ofertas presentadas. Seguidamente la Mesa, por unanimidad, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó remitir las ofertas presentadas al Ingeniero Técnico Industrial municipal redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas, para que procediera a su valoración conforme a los criterios establecidos en los citados Pliegos.

8. El Ingeniero Técnico Industrial municipal, redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas, con fecha 13 de diciembre de 2024 emitió informe que copiado dice:

“INFORME SOBRE VERIFICACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO EN RÉGIMEN DE MERCADO LIBRE A LAS



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AL2P XERQ ZTMM TQT2

Acta JGL 10/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3507058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
24/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/02/2025

INSTALACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA; TARIFAS 2.0 TD; 3.0 TD; 6.1 TD”

A requerimiento del Departamento de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, y en relación al procedimiento de contratación abierto indicado en el encabezado, el Técnico que suscribe procede a redactar el presente informe, una vez llevado a cabo el proceso de comprobación y verificación de las diferentes ofertas presentadas por las empresas licitadoras ADMITIDAS a las correspondientes tarifas que se pretenden contratar.

Resultando admitidas las siguientes licitadoras:

ADELFA ENERGÍA, S.L.; con CIF. B26500231.
BLUBAT PULSAR, S.L.U.; con CIF. B91794941.
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.; con CIF. A81948077.
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.; con CIF. A95758389.
SYDER COMERCIALIZADORA VERDE, S.L., con CIF B99275851
THE YELLOW ENERGY SLU; con CIF B66027731

Dicho proceso de comprobación y verificación se hace necesario, ya que las especiales características del suministro a contratar suponen una dificultad añadida al proceso de contratación que se trata, ello se explica por diversos factores:

- Las diferentes tarifas que se contratan constan de tres y seis periodos de facturación, con diferentes precios en cada uno de ellos.
- Se manejan para su cálculo y verificación dígitos con hasta seis decimales.
- Es necesario realizar los cálculos anuales para cada suministro y se debe comprobar que el cálculo anual coincida con los diferentes precios unitarios dados para cada tarifa en cada periodo horario (llevando a cabo para ello el cálculo inverso al que se llevó a cabo para la licitación).

A tenor de las consideraciones anteriormente expuestas, y llevadas a cabo las verificaciones correspondientes, se procede a continuación a relacionar los resultados obtenidos para cada tarifa que se pretende contratar, en base a los precios unitarios tanto del término de potencia, como del término de energía así como también atendiendo al precio del alquiler de contadores, aportados por cada una de las empresas licitadoras admitidas, y aplicados a cada una de las tarifas con las que corresponden:

TARIFAS Y	RESULTADO	PRECIO MÁXIMO	MEJOR OFERTA
-----------	-----------	---------------	--------------



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AL2P XERQ ZTMM TQT2

Acta JGL 10/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3507058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
24/02/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/02/2025

OFERTAS	ANUAL IVA EXCLUIDO	DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO	
TARIFA 2.0 TD		214109,28	
ADEFAS	175938,86		
IBERDROLA	173960,99		
BLUBAT	208978,24		
SYDER	160005,26		SYDER
ENDESA	177239,74		
YELLOW	187201,90		
TARIFA 3.0 TD		382947,61	
ADEFAS	316685,53		
IBERDROLA	317277,45		
BLUBAT	355817,85		
SYDER	289507,86		SYDER
ENDESA	321594,81		
YELLOW	337386,60		
TARIFA 6.1 TD		202944,59	
ADEFAS	170087,68		
IBERDROLA	170688,21		
BLUBAT	201932,57		
SYDER	159150,77		SYDER
ENDESA	173345,15		
YELLOW	187205,88		

Por tanto, y en función de lo dispuesto en los artículos 22 y siguientes del todavía vigente Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo; corresponderá a la Mesa de contratación, en base a los datos e informes de que disponga y sin duda con mejor criterio, adoptar el acuerdo que corresponda para dirimir la resolución del procedimiento de contratación que nos ocupa.”.





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
24/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/02/2025

9. La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2024 procedió a la valoración de las ofertas presentadas. Conforme a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la LCSP se procedió a la clasificación de las ofertas por orden decreciente, con el siguiente resultado:

Lote 1.- Tarifa ATR 2.0 TD.

N.º	Licitador	Oferta económica (precio anual, I.V.A. incluido)	Puntos
1	SYDER COMERCIALIZADORA VERDE, S.L.	193.606,36 €	100,00
2	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	210.492,80 €	91,98
3	ADELFA S ENERGÍA, S.L.	212.886,02 €	90,94
4	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	214.460,09 €	90,28
5	THE YELLOW ENERGY, S.L.U.	226.514,30 €	85,47
6	BLUBAT PULSAR, S.L.U.	252.863,67 €	76,57

Lote 2.- Tarifa ATR 3.0 TD.

N.º	Licitador	Oferta económica (precio anual, I.V.A. incluido)	Puntos
1	SYDER COMERCIALIZADORA VERDE, S.L.	350.304,51 €	100,00
2	ADELFA S ENERGÍA, S.L.	383.189,49 €	91,42
3	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	383.905,71 €	91,25
4	ENDESA ENERGÍA,	389.129,72 €	90,02



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AL2P XERQ ZTMM TQT2

Acta JGL 10/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3507058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
24/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/02/2025

	S.A.U.		
5	THE YELLOW ENERGY, S.L.U.	408.237,79 €	85,81
6	BLUBAT PULSAR, S.L.U.	430.539,60 €	81,36

Lote 3.- Tarifa ATR 6.1 TD.

N.º	Licitador	Oferta económica (precio anual, I.V.A. incluido)	Puntos
1	SYDER COMERCIALIZADORA VERDE, S.L.	192.572,43 €	100,00
2	ADEFAS ENERGÍA, S.L.	205.806,09 €	93,57
3	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	206.532,73 €	93,24
4	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	209.747,63 €	91,81
5	THE YELLOW ENERGY, S.L.U.	226.519,11 €	85,01
6	BLUBAT PULSAR, S.L.U.	244.338,41 €	78,81

A la vista de las actuaciones realizadas y de las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó:

Primero.- Proponer al órgano de contratación al licitador SYDER COMERCIALIZADORA VERDE, S.L. con C.I.F.: B99275851 para la adjudicación de los tres lotes del “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN RÉGIMEN DE MERCADO LIBRE A LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA. TARIFAS DE ACCESO 2.0 TD – 3.0 TD – 6.1 TD”, según su oferta presentada, por el precio máximo total anual de setecientos treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y tres



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AL2P XERQ ZTMM TQT2

Acta JGL 10/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3507058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
24/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/02/2025

euros con treinta céntimos (736.483,30 €), correspondiendo la cantidad de 608.663,89 € al precio base y 127.819,41 €, al 21% de IVA, con el siguiente desglose por lotes:

Lote 1.- Tarifa ATR 2.0 TD: 193.606,36 €, I.V.A. incluido.

Lote 2.- Tarifa ATR 3.0 TD: 350.304,51 €, I.V.A. incluido.

Lote 3.- Tarifa ATR 6.1 TD: 192.572,43 €, I.V.A. incluido.

Segundo.- Requerir al citado licitador para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de diez días hábiles presentara la siguiente documentación, necesaria para la adjudicación del contrato:

Documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva del contrato, por importe de 30.433,19 €, correspondiente al 5 % del precio de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido.

Documentación acreditativa de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Copia de póliza de seguro de responsabilidad civil, por un capital mínimo garantizado de 1.600.002,96 € y del recibo correspondiente.

Certificado de inscripción en el Registro Administrativo de Distribuidores, Comercializadores y Consumidores Cualificados, Sección 2ª, como empresas comercializadoras, o documento acreditativo del Ministerio de Industria y Energía.

10. Con fecha 27 de diciembre de 2024 se emitió requerimiento a SYDER COMERCIALIZADORA VERDE, S.L. para presentación de la documentación necesaria para adjudicación del contrato.
11. El día 10 de enero de 2025 la citada mercantil presenta escrito, firmado también por representante legal de VISALIA ENERGÍA, S.L., con C.I.F. B67302489 manifestando que SYDER COMERCIALIZADORA VERDE, S.L. con C.I.F. B99275851 ha sido absorbida por su sociedad matriz VISALIA ENERGÍA, S.L., con C.I.F. B67302489, acompañando escritura de fusión y solicitando que el contrato sea adjudicado a la sociedad absorbente VISALIA ENERGÍA, S.L., con C.I.F. B67302489.
12. Con fecha 20 de enero de 2025, se emitió requerimiento a VISALIA ENERGÍA, S.L. para presentación de la documentación necesaria para adjudicación del contrato.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AL2P XERQ ZTMM TQT2

Acta JGL 10/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3507058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
24/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/02/2025

13. La empresa VISALIA ENERGÍA, S.L. ha presentado con fecha 22 de enero de 2025 la documentación requerida y se ha comprobado que la citada mercantil reúne las condiciones de capacidad y ausencia de prohibición de contratar y ha acreditado su solvencia en las condiciones exigidas en los pliegos que rigen la contratación.

14. En fecha 4 de febrero de 2025 el Director del Departamento de Contratación ha emitido informe propuesta de acuerdo favorable a la presente adjudicación.

• II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Primero.- Legislación de aplicación: Al presente contrato le resulta de aplicación, en primer lugar, lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas y, en lo no establecido en los mismos, lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.
- Segundo.- Adjudicación de los contratos: La cláusula 25ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato, y los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, establecen que el órgano de contratación adjudicará el contrato de forma motivada y el acuerdo de adjudicación deberá notificarse a candidatos y licitadores, debiendo ser publicado en el perfil del contratante.
- Tercero.- Fusión de empresas: El artículo 144 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece:

“Si durante la tramitación de un procedimiento y antes de la formalización del contrato se produjese una operación de fusión, escisión, transmisión del patrimonio empresarial o de una rama de la actividad, le sucederá a la empresa licitadora o candidata en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio empresarial o de la correspondiente rama de actividad, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibición de contratar y acredite su solvencia y clasificación en las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares para poder participar en el procedimiento de adjudicación.”

- Cuarto.- Órgano de Contratación: El órgano competente para la adjudicación del



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AL2P XERQ ZTMM TQT2

Acta JGL 10/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3507058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
24/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/02/2025

contrato es la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución del Sr. Alcalde-Presidente de delegación de competencias, de fecha 23 de junio de 2023.

En su virtud, se formula a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación y previa fiscalización por parte de la intervención municipal, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación relativa a la adjudicación del “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN RÉGIMEN DE MERCADO LIBRE A LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA. TARIFAS DE ACCESO 2.0 TD – 3.0 TD – 6.1 TD”.

2º.- Adjudicar el contrato para el “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN RÉGIMEN DE MERCADO LIBRE A LAS INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CIEZA. TARIFAS DE ACCESO 2.0 TD – 3.0 TD – 6.1 TD” a VISALIA ENERGÍA, S.L., con C.I.F. B67302489, según su oferta presentada, por el precio máximo total anual de setecientos treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y tres euros con treinta céntimos (736.483,30 €), correspondiendo la cantidad de 608.663,89 € al precio base y 127.819,41 €, al 21% de IVA, con el siguiente desglose por lotes:

Lote 1.- Tarifa ATR 2.0 TD: 193.606,36 €, I.V.A. incluido.

Lote 2.- Tarifa ATR 3.0 TD: 350.304,51 €, I.V.A. incluido.

Lote 3.- Tarifa ATR 6.1 TD: 192.572,43 €, I.V.A. incluido.

3º.- Anular las cantidades autorizadas y no dispuestas derivadas del presente expediente de contratación.

4º.- Designar Responsable del Contrato al Ingeniero Técnico Industrial municipal don Antonio Bermúdez Pérez, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5º.- Que se notifique este acuerdo a candidatos y licitadores, requiriendo al adjudicatario para que, una vez transcurridos quince días hábiles a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

6º.- Que se proceda a la publicación de la presente adjudicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil del contratante, en el plazo de quince días naturales, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AL2P XERQ ZTMM TQT2

Acta JGL 10/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3507058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 24



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Cieza
Blas Camacho Prieto
24/02/2025



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 1030300Y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
24/02/2025

7º.- Facultar al Concejal de Servicios urbanos para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.”

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.

Siendo las diez horas y cincuenta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AL2P XERQ ZTMM TQT2

Acta JGL 10/02/2025 Ordinaria - SEFYCU 3507058

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 24